CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9061431 DEL 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9061431 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ENERO DEL 2026
OBJETO	Prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades, Programas y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PECUARIO, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.
CONTRATISTA	ANA MILENA BAQUERO VEGA
FECHA DE INICIO	26 DE ENERO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 49.901.635,00

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADOS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	51-46-101024893		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	26/01/2026	14/04/2026	$ 4,990,163.50
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			

Calidad del servicio			

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 789.583	**$ 789.583**	**$ 49.112.052**	**1.58 %**
$ 4.737.497	**$ 5.527.080**	**$ 44.3743.555**	**11.08 %**
$ 4.737.497	**$ 10.264.577**	**$ 39.637.058**	**20.57 %**
$ 4.737.497	**$ 15.002.074**	**$ 34.899.561**	**30.06 %**
$ 4.737.497	**$ 19.739.571**	**$ 30.162.064**	**39.56 %**
$ 4.737.497	**$ 24.477.068**	**$ 25.424.567**	**49.05%**
$ 4.737.497	**$ 29.214.565**	**$ 20.687.070**	**58.54 %**
$ 4.737.497	**$ 33.952.062**	**$ 15.949.573**	**68.04 %**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

CONSIDERACIONES: 1. Que el 22 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Prestación de los servicios personales de carácter temporal, para planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades, Programas y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PECUARIO, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial." en el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de la Regional Boyacá." **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 11 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOSM/CTE. ($49.901.635,00) **4.** Que

ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA supervisora del contrato, mediante radicado 15-9-2026-019418 NIS: 2026-02-391532 - FECHA: 9/3/2026, solicita y recomienda adicionar y prorrogar el contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, y en consecuencia adicionarlo en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 3.000.415,00), indicando lo siguiente: "con el fin dar continuidad a los procesos relacionados a planear, orientar, ejecutar y evaluar actividades de Formación Profesional Integral, en las diferentes modalidades, Programas y niveles de formación, conforme a las competencias técnicas y/o transversales asociadas al diseño curricular, en áreas relacionadas con PECUARIO, aplicando las metodologías, lineamientos y criterios técnico-pedagógicos establecidos por la Dirección General del SENA y por el Centro Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, Regional Boyacá" y el cumplimiento de metas y objetivos propuestos para la vigencia 2026 se solicita su autorización para realizar la adición y prórroga del contrato No CO1.PCCNTR.9061431". La adición se llevará a cabo así:

ADICION Y PRORROGA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICOS PERSONALES										
CONTRATISTA	**No CONTRATO**	**HONORARIOS**	**VALOR CONTRATO INICIAL**	**FECHA FIN CONTRATO INICIAL**	**FECHA INICIO PRORROGA**	**FECHA FIN PRORROGA**	**PLAZO DE PRORROGA**	**VALOR ADICION**	**VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL + ADICION**	**SUPERVISOR**
ANA MILENA BAQUERO VEGA	CO1.PCCNTR.9061431	$ 4.737.497,00	$ 49.901.635,00	11/12/2026	12/11/2026	31/12/2026	20 días	$ 3.000.415,00	$ 52.902.050,00	ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 de 2026, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo – (Presupuesto) del Centro de Formación. **6.** Que el ordenador del gasto subdirector (e) de Centro, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita realizar MODIFICACION DE ADICION de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA**: Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.9061431 suscrito con ANA MILENA BAQUERO VEGA hasta el 31 de diciembre de 2026, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: Plazo Trescientos treinta y seis (336) días desde el 26 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. MODIFÍQUESE. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN: Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($ 3.000.415,00), según el siguiente balance financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$ 49.901.635,00
Valor bruto pagado al contratista	$ 33.952.062,00
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 15.949.573,00
Saldo por adicionar	$ 3.000.415,00
Valor total del contrato con adición	$ 52.902.050,00

TERCERO. MODIFÍQUESE. CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION VALOR Y FORMA DE PAGO: En consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así Valor y Forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 52.902.050,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2026 por valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($789.583), b) Y once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.737.497) amparados en el CDP No. 4526 de 2026. **CUARTO. MODIFÍQUESE. CLAUSULA CUARTA: RECURSOS**: El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4526 de 2026, y Registro presupuestal No 4526 de 2026, expedido por grupo de presupuesto o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de Centro de Formación. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** El CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA: SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: REMISIÓN:** Remítase el presente documento al grupo de apoyo administrativo área financiera y área de gestión contractual para lo de su competencia. **CLÁUSULA OCTAVA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. **CLÁUSULA NOVENA**: Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA**: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

6. OBSERVACIONES

PARAGRAFO PRIMERO: Los soportes documentales correspondientes al presente informe de supervisión y acta de modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: memorando de solicitud adición, memorando de autorización del ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo (hoja de ruta de pagos SIIF), informe de supervisor (Formato GCCON F-031_Informe_de_supervision). CLÁUSULA DECIMA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO - Remítase la presente acta de modificación a TESORERIA Y PRESUPUESTO para lo de su competencia. CLÁUSULA UNDECIMA: PUBLICACIÓN -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. CLÁUSULA DUODECIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN - La presente adición y prorroga se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

6.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje cuando aplique.
3. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de ocho (8) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
5. Apoyar las estrategias para procurar la permanencia y retención de los aprendices durante el tiempo de ejecución de los programas de formación validando las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, Tanto en la etapa Lectiva como en la etapa práctica, cuando aplique.
6. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Planeación Pedagógica (si aplica). C.

Guía de aprendizaje e instrumentos de evaluación. d. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. e. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). f. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) g. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. h. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
7. Participar en la formulación, ejecución de los proyectos, eventos y estrategias educativas que se organicen por la dirección general, Regional Y/o subdirección del SENA cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
8. Apoyar el establecimiento de la ruta de aprendizaje y asociar aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS de acuerdo con las obligaciones contractuales contraídos por el contratista en la Formación Profesional Integral.
9. Apoyar en las actividades de divulgación, promoción, inscripción y gestión documental para la matrícula de los programas de formación titulada y/o complementaria de acuerdo con la programación de las actividades establecidas acorde con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la subdirección de centro, la coordinación y/o Supervisor del contrato
10. Aportar mensualmente y en los plazos establecidos por la supervisión del contrato la documentación necesaria (Portafolio de actividades, informes de ejecución de actividades, entre otros) para verificar el cumplimiento del objeto contractual utilizando los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión y AutoControl SIGA, y realizar el cargue de la información en las plataformas dispuestas para tal fin, de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
11. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva cuando sea requerido por la coordinación.
12. Realizar los procesos de inducción y cierre de las fichas de los diferentes programas de titulada que estén vigentes en el centro de formación cunado sea requerido por la coordinación académica.
13. Apoyar en la formulación y seguimientos de los aprendices que se encuentran en etapa practica y que sean asignados por la coordinación académica cuando aplique.
14. Realizar el seguimiento y apoyo a los aprendices de etapa práctica, con relación a sus proyectos productivos o sus contratos de aprendizaje cunado sea asignado por la coordinación académica.
15. Apoyar en la gestión documental y registro de la información necesaria de los aprendices que están culminando su etapa productiva cuando sea asignado por la coordinación académica
16. Garantizar la formación a los aprendices de acuerdo con la modalidad y las Jornadas establecidas en las fichas que le sean asignadas según las actividades contractuales.
17. Organizar y cargar en los aplicativos correspondientes la documentación necesaria para la conformación de los expedientes de los procesos a cargo, de acuerdo con la Tabla de Retención de Gestión Documental establecida por Dirección General.
18. Dar respuesta a solicitudes, requerimientos y/o pedimentos dirigidos a la Dirección Regional y/o Centro de Formación que sean de competencia del área o relacionados con las obligaciones contractuales, garantizando calidad y oportunidad.
19. Apoyar la estructuración, evaluación y supervisión de los contratos de obras, bienes y servicios cuando a juicio de la entidad se requiera de acuerdo con la experticia técnica.
20. Garantizar la atención a los usuarios en los horarios establecidos por el centro de desarrollo Agropecuario y Agroindustrial - CEDEAGRO
21. El contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo sobre violencias contra a mujer, las basadas en género, por la orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual.

6.2 Cumplimiento del objeto

El contratista ejecutó hasta la fecha las siguientes actividades:

MES	ACTIVIDADES
ENERO	1. Alistamiento de actividades del primer trimestre de formación 2026, alimentando el Portafolio del instructor de acuerdo con la programación asignada. 2. Entrega oportuna del informe mensual de actividades.
FEBRERO	1. Planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA: Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica. Fecha: 2 al 6 de febrero. Municipio: Duitama. Competencia: Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y Con la naturaleza en los contextos laboral y social. Resultados de aprendizaje: * Reconocer el rol de los participantes en el proceso formativo, el papel de los ambientes de aprendizaje y la metodología de formación, de acuerdo con la dinámica organizacional del Sena. *Concertar alternativas y acciones de formación para el desarrollo de las competencias del programa formación, con base en la política institucional. *Identificar las oportunidades que el Sena ofrece en el marco de la formación profesional de acuerdo con el contexto nacional e internacional. COMPLEMENTARIA: Implementación del plan de bienestar animal en la empresa pecuaria. Fecha: 9 al 20 de febrero. Municipio: Soracá. Competencia: Implementar bases de producción según requerimientos de la empresa pecuaria. Resultados de aprendizaje: *Proponer mejoras a los protocolos de bienestar animal en la empresa pecuaria. *Ejecutar protocolos de bienestar animal en la empresa pecuaria según normatividad. *Reconocer el comportamiento de la especie pecuaria de acuerdo a su etapa de producción.

	*Caracterizar sistema de producción de acuerdo a información disponible. *Efectuar acciones de seguridad industrial, salud ocupacional según políticas de la empresa. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: 3388280 – Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Los días del 23 al 27 de febrero, se realiza recolección de documentos de los aspirantes al operario en Producción Apícola en el municipio de Belén, Boyacá. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
MARZO	1. Se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA: Técnico en Producción Pecuaria. Fecha: 2 al 6 de marzo. Municipio: Pesca. Competencia: Establecer plan sanitario según especie animal, plan de producción y normatividad. Resultados de aprendizaje: *Administrar medicamentos, siguiendo protocolo establecido. *Verificar la aplicación del plan sanitario, según protocolo establecido. TITULADA VIRTUAL: Tecnólogo en Gestión Agroempresarial Fecha: 9 al 31 de marzo. Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según procedimiento técnico y normativa. Resultados de aprendizaje: *Dirigir desarrollo de actividades de manejo animal, plan sanitario aplicando protocolo establecido. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: 3426954 - Implementación del plan de bienestar animal en la empresa pecuaria. 3215374 – Técnico en Producción Pecuaria. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor.

	5. Se establece la ruta de aprendizaje correspondiente a la ficha 3426954 y se asocian sus aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
ABRIL	1. Se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA VIRTUAL: Tecnólogo en Gestión Agroempresarial Fecha: 06 al 10 de abril Competencia: Implementar condiciones bioseguras según sistema de producción pecuaria y normativa sanitaria. Resultados de aprendizaje: *Monitorear la aplicación de medidas de bioseguridad en las explotaciones pecuarias teniendo en cuenta normativa y protocolo establecido. *Controlar el ingreso de personal, insumos y animales a explotación pecuaria cumpliendo con procedimiento técnico y normativa sanitaria. COMPLEMENTARIA Implementación de las buenas prácticas ganaderas en la producción porcina Fecha: 20 al 30 de abril. Municipio: Soracá. Competencia: Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos. Resultados de aprendizaje: *Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: 3236507 – Tecnólogo Gestión Empresarial. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Los días del 13 al 17 de abril, se realiza divulgación, promoción e inscripción al Tecnólogo en gestión de empresas pecuarias en el municipio de Chiquinquirá, Boyacá. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
MAYO	1. Se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA Tecnólogo en producción ganadera. Fecha:

	04 al 22 de mayo. Municipio: Duitama. Competencia: Implementar producción de alimento balanceado según programa de alimentación y plan de producción. Resultados de aprendizaje: *Programar producción de alimento balanceado según necesidades y materas primas disponibles. *Preparar alimentos balanceados para animales cumpliendo con los parámetros técnicos, normas vigentes y plan de producción. TITULADA Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica. Fecha: 25 al 29 de mayo. Municipio: Duitama. Competencia: Reproducir las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica y los principios de la agroecología. Resultados de aprendizaje: *Seleccionar razas o estirpes conforme a los principios de la agricultura ecológica, parámetros y objetivos de producción. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: 3497871 – Inseminación artificial en hembras bovinas bajo protocolo establecido. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Se establece la ruta de aprendizaje correspondiente a la ficha 3497871 y se asocian sus aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
JUNIO	1. Se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA Tecnólogo en producción agropecuaria ecológica. Fecha: 01 al 26 de junio. Municipio: Duitama.

	Competencia: Reproducir las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica y los principios de la agroecología. Resultados de aprendizaje: *Elaborar el plan reproductivo de las especies pecuarias según los principios de la agricultura ecológica *Manejar la reproducción animal con criterios agroecológicos y de bienestar animal. *Emplear tecnologías de la reproducción animal con criterios agroecológicos y bienestar animal. *Evaluar parámetros reproductivos establecidos según los principios de la agricultura ecológica y el plan de manejo. COMPLEMENTARIA Fecha: 30 al 03 de julio. Municipio: Duitama. Competencia: Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica. Resultados de aprendizaje: *Establecer criterios para la evaluación de instalaciones en relación a los principios del bienestar animal y parámetros productivos de la empresa. *Elaborar informe sobre la normatividad de la agricultura ecológica en relación al bienestar animal y criterios de la empresa. *Aplicar principios de etología y bienestar animal en la producción pecuaria teniendo en cuenta parámetros de producción. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: *3388286 – Tecnólogo en Producción ganadera. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
JULIO	1. Se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA Tecnólogo en producción ganadera. Fecha: 14 al 17 de julio. Municipio: Duitama.

	Competencia: Ordeñar animales en la empresa pecuaria según manual de procedimientos. Resultados de aprendizaje: *Implementar propuesta de mejoramiento del ordeño de acuerdo con normas vigentes y sistema de producción. TITULADA Técnico en Producción Agropecuaria Fecha: 21 al 24 de julio. Municipio: Sutamarchán. Competencia: Coordinar producción de especie pecuaria según objetivos de la empresa. Resultados de aprendizaje: *Atender actividades de reproducción según protocolo reproductivo de la empresa. COMPLEMENTARIA Bienestar Animal Fecha: 27 al 31 de julio. Municipio: Duitama. Competencia: Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica. Resultados de aprendizaje: *Establecer criterios para la evaluación de instalaciones en relación a los principios del bienestar animal y parámetros productivos de la empresa. *Elaborar informe sobre la normatividad de la agricultura ecológica en relación al bienestar animal y criterios de la empresa. *Aplicar principios de etología y bienestar animal en la producción pecuaria teniendo en cuenta parámetros de producción. COMPLEMENTARIA MENSUAL: Manejo y reproducción en porcinos. Municipio: Soracá.

	Competencia: Ejecutar proceso de reproducción natural según especie animal, parámetros técnicos y objetivos de producción. Resultados de aprendizaje: *Programar las actividades, instalaciones, materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para desarrollar el plan reproductivo. *Aplicar el plan reproductivo de los porcinos de acuerdo con parámetros técnicos de la especie, plan de producción. *Manejar las cerdas de reemplazo y machos reproductores según los parámetros técnicos. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: 3170969 – Tecnólogo en Producción ganadera. 3313783 – Tecnólogo en Producción Agropecuaria Ecológica. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Los días del 6 al 10 de julio se realiza alistamiento de las actividades programadas para el tercer trimestre de formación. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.
AGOSTO	1. Durante este periodo teniendo en cuenta la programación, se realizó la planeación, orientación, ejecución y evaluación de la formación asignada: TITULADA Tecnólogo en producción ganadera. Fecha: 03 al 31 de agosto. Municipio: Duitama. Competencia: Establecer plan sanitario según especie animal, plan de producción y normatividad vigente. Resultados de aprendizaje: *Realizar actividades del proceso de manejo sanitario según plan de producción y normatividad vigente *Realizar la toma y envió de muestras según recomendaciones técnicas y protocolos de laboratorio y normatividad vigente. *Manipular biológicos y medicamentos con base en protocolo sanitario y manual de procedimientos. *Aplicar primeros auxilios y tratamientos curativos y preventivos, según protocolos sanitarios y delegación de la asistencia técnica profesional. *Controlar la aplicación del programa sanitario de acuerdo con criterios técnicos, plan de producción y normatividad vigente. *Diligenciar registros según políticas de la empresa en forma manual o sistematizada. *Implementar propuesta de mejoramiento del plan de bioseguridad de acuerdo con normas vigentes y sistema de producción. COMPLEMENTARIA MENSUAL: Bienestar Animal

	Fecha: Agosto Municipio: Duitama. Competencia: Manejar la producción de las especies pecuarias conforme a la normatividad de la agricultura ecológica. Resultados de aprendizaje: *Establecer criterios para la evaluación de instalaciones en relación a los principios del bienestar animal y parámetros productivos de la empresa. *Elaborar informe sobre la normatividad de la agricultura ecológica en relación al bienestar animal y criterios de la empresa. *Aplicar principios de etología y bienestar animal en la producción pecuaria teniendo en cuenta parámetros de producción. 2. Se suministra de manera oportuna la información académica y administrativa requerida, y alimentación de los sistemas establecidos por el centro de formación. 3. Se realiza juicio valorativo de las fichas: *3313655 – Tecnólogo en Producción ganadera. 4. Se realiza cargue y actualización de la información académica en el Portafolio del instructor. 5. Se establece la ruta de aprendizaje de las fichas 3559755 y 3575994 y se asocian los aprendices en el aplicativo SOFIA PLUS. 6. Se hace entrega oportuna del informe mensual de actividades.

Para constancia se firma Duitama, 07 de septiembre del 2026

ANGELA IBETH AVENDAÑO FONSECA
Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9061431 DEL 2026

Elaboró: Wilson David Quito Barahona - Apoyo Administrativo Coordinación Académica